

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

- VIII. Que para efectos de las Comparecencias a las que se aluden en el presente acuerdo, se incluye como sustento jurídico, para efectos la atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señalada en el Artículo 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; el Artículo 10, fracción XX; 13 fracción VII y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 26, tercer párrafo; 34, 35 y 147 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 26 tercer párrafo del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Comisión de Administración Pública Local, aprueba la comparecencia de **los titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos** que a continuación se señalan, con la intención de que informen sobre la situación financiera, administrativa, operativa y detallen las acciones realizadas durante sus 100 primeros días de ejercicio al frente de la administración a su encargo; detallando además, su plan o programa de trabajo para el año 2016.

SEGUNDO.- Las comparecencias se realizarán conforme el siguiente calendario:

Día	Mes	Hora	Demarcación territorial
18	Febrero	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón
18	Febrero	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Azcapotzalco
19	Febrero	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Benito Juárez
19	Febrero	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Coyoacán
22	Febrero	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos
22	Febrero	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Tláhuac

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

23	Febrero	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc
23	Febrero	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo
25	Febrero	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero
25	Febrero	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Iztapalapa
26	Febrero	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Magdalena Contreras
26	Febrero	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Milpa Alta
29	Febrero	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Iztacalco
29	Febrero	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Tlalpan
01	Marzo	11:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Venustiano Carranza
01	Marzo	13:00	Comparecencia del Jefe Delegacional en Xochimilco

TERCERO.- Las comparecencias ante el Pleno de la Comisión de Administración Pública Local se desarrollarán conforme el siguiente formato:

1.- El Servidor Público hará uso de la palabra hasta por 15 minutos para explicar el informe que previamente haya hecho llegar a la Comisión para efectos de este evento y los elementos a destacar que considere.

2.- Habrá 2 rondas de preguntas y respuestas donde por cada una, el Diputado interesado hará uso de la palabra hasta por 3 minutos para exponer su pregunta. Los Diputados interesados en participar que no formen parte de la Comisión que convoca, podrán hacerlo en términos de este acuerdo previa solicitud y registro ante su Mesa Directiva.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

3.- El Servidor público tendrá un tiempo de 5 minutos para responder a la pregunta de forma inmediata al diputado que exprese el cuestionamiento. Es decir que al término de la pregunta habrá respuesta.

4.- Así mismo, el diputado que realizó el cuestionamiento tendrá un tiempo para ejercer su réplica de hasta 3 minutos.

5.- Al final de la última réplica de la segunda ronda, el encargado de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública Local concederá la palabra al Servidor Público a efecto de que emita un mensaje final, hasta por 10 minutos.

6.- El Servidor Público deberá hacer llegar por escrito a la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local en un máximo de 72 horas, las respuestas a aquellas preguntas que por motivos de tiempo insuficiente o complejidad no hayan sido expresadas durante su comparecencia.

CUARTO.- Los servidores Públicos citados a comparecer ante esta Comisión, de acuerdo al artículo 150 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de su comparecencia con 72 horas de anticipación a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medios magnéticos o remitirla a la dirección electrónica publicalocal@aldf.gob.mx.

QUINTO.- Las comparecencias serán el único punto a tratar en el orden del día, y se desarrollarán en el Salón Ing. Heberto Castillo, del Recinto Legislativo de Donceles y Allende y en las fechas y horas señalados en el Resolutivo Segundo del presente acuerdo.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

SEXTO.- La información que deberá remitir cada Servidor Público que comparezca bajo las reglas del presente acuerdo deberá presentar el siguiente orden:

Condiciones Generales de la Administración Delegacional:

I.	Informe respecto del Presupuesto asignado y ejercido dentro de los primeros 100 días de ejercicio.
II.	Obras; costo unitario y total en materia de mantenimiento a Escuelas en 2015, así como el presupuesto en materia para el ejercicio 2015 por inmueble.
III.	Obras de infraestructura urbana ejecutadas en 2015. Listado y ubicación.
IV.	Informe sobre las acciones que se han realizado en materia de Programas Sociales, señalado además, sus proyectos para 2016, de acuerdo al plan o programa anual de trabajo 2016.
V.	En materia de Verificaciones Administrativas, Informe de manera general el estatus en que se encuentran, precisando el número de Procedimientos administrativos.
VI.	Acciones en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Perspectiva de Género en su demarcación durante los primeros 100 días de gestión.
VII.	De conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presentar el calendario presupuestal solicitado y modificado para el ejercicio de los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para 2016, específicamente en el anexo IV, para cada delegación; así como los principales proyectos de Gobierno.
VIII.	Acciones previstas o programadas en materia de Transparencia por parte de la Administración de su demarcación Territorial.

Se sugiere un informe ejecutivo que no rebase las 15 cuartillas sin considerar los listados de información y datos que se solicitan, estos últimos podrían ir sin anexos.

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, conforme lo señala el Artículo 34

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en México Distrito Federal, a los 28 días del mes Enero 2016.



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
VICEPRESIDENTE



DIP. NORA DEL CARMEN
BARBARA ARIAS CONTRERAS
SECRETARIA

INTEGRANTES:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



DIP. FERNANDO ZARATE
SALGADO

WENDY GONZÁLEZ URRUTIA



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA

GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA

GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



VII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

- I. Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales del Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que el Artículo 44, Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.
- V. Que el día 22 de octubre del 2015 se dio a conocer al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se integran las Comisiones de Trabajo, compuestas por las ordinarias y especiales; así como los Comités que integran la VII Legislatura.
- VI. Que dicho acuerdo establece la existencia de una Comisión de Administración Pública Local y que en ella recae la vinculación legislativa que implica el análisis, estudio y dictaminación de los asuntos relacionados y vinculantes con la Administración Pública del Distrito Federal.
- VII. Que con fecha 1 de octubre de 2015, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomó protesta a los 16 titulares de las demarcaciones territoriales que asumieron el cargo por el periodo 2015- 2018, derivado de los comicios efectuados en junio de ese mismo año.